

(Arch. n.º 3133)

Número 468-2

Sección _____

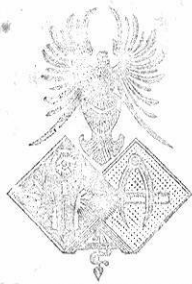
Negociado Quinto



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS

AÑO DE 1898

EXPEDIENTE *sobre restitución*
de la fachada y salida exterior
de una casa de la calle de Ania-
mas propiedad de
D. María del Pino Leturneau

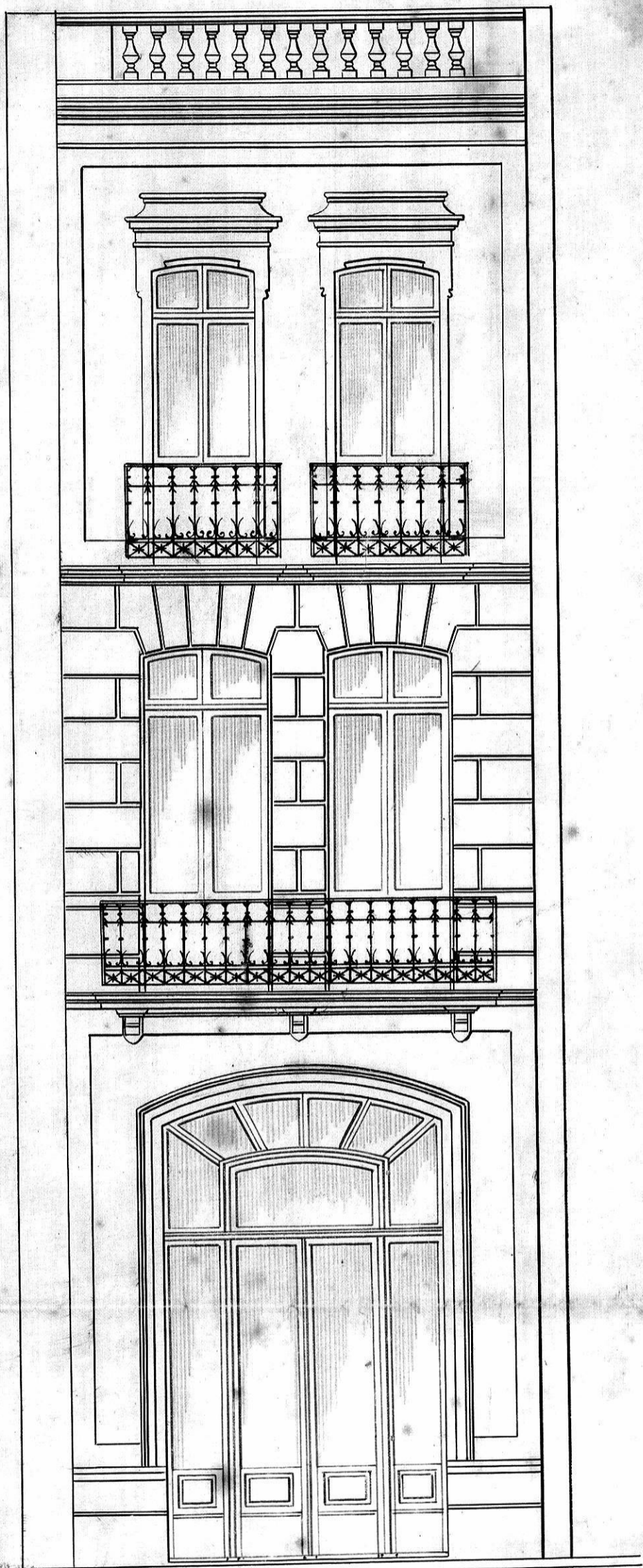


ESTUDIO DE ARQUITECTO
F. NAVARRO
LAS PALMAS

ABR 27 1898

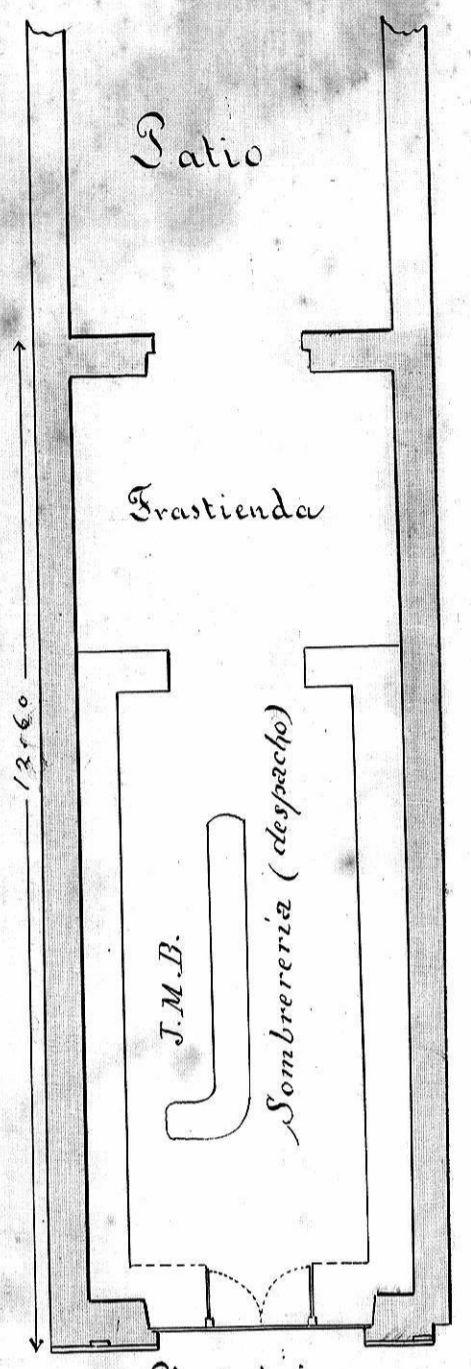
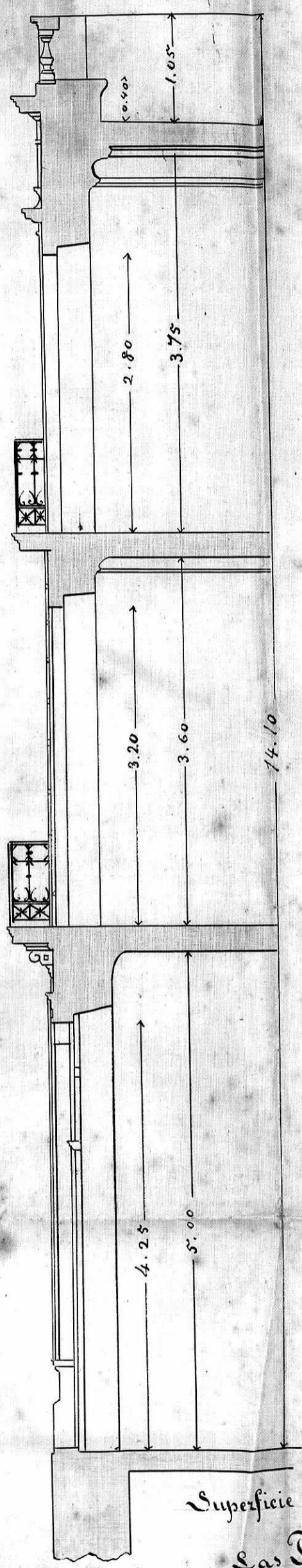
Planos para la reedificación de la fachada y salón exterior
 de la casa n.º 30 de la calle Mayor de Triana
 de D.^a M.^a del Pino Letourneau V.^{da} de Batista.

Planta de la casa de D. M.^a Caballero.

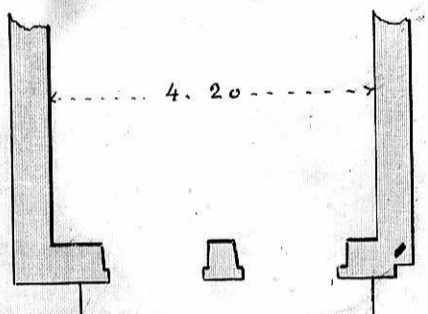


Alzado

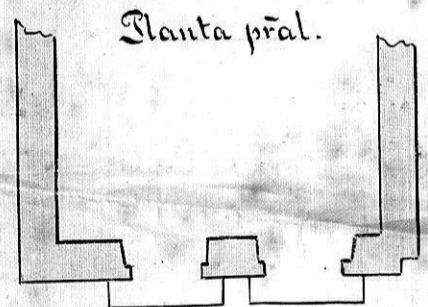
Escala 1 a 50



Planta baja



Planta 1.ª



Planta segunda

Escala 1 a 100

Superficie edificable $59.92 \times 3 = 158.76$ m²

Las Palmas Abril 1898

Guando Navarro
 arq.^{to}

ESTUDIO DE ARQUITECTURA
 GUANDO NAVARRO
 LAS PALMAS

Ayuntamiento de
San Pedro de
Luzas de la Ciudad Municipal

Para la comprobación fidedigna que se hallaba construyendo
por el Arquitecto Infante de una fábrica terminada en la calle de Triciana D. Sal-
vador Batista, con licencia

San Pedro de Luzas, Oct. 20 de 1898 expedida en 22 de Junio de 1898
al Sr. Arquitecto esta terminada
Vrta. correspondiente. Se supo el honor de participar
para la comprobación fidedigna con arreglo a lo a. l. de los fines del art.
Ordenanzas. auto # 89 de las Ordenanzas Mu-
nicipales.

Deos

gde a V. S. mt. d.
Loy Palmay Doce Octubre 1899
El Surp^{te}

José María González

L. Alcalde Presidente



Eccmo Ayuntamiento de Las Palmas.

Dña Maria del Pino Letourneau
 yda de Batista, de esta Ciudad, con cedula personal
 que exhibe á V.E. con la consideracion debida expone:
 que desea reedificar la fachada y parte anterior
 de la casa de su propiedad n.º 30 de la calle
 mayor de Triana, con sugesion á los adjuntos
 planos que por duplicado acompaña; por
 lo tanto á V.E.

Suplica

tenga á bien aprobar dichos planos y concederle
 permiso para edificar bajo la direccion del facultativo
 que los autoriza, haciendo la ornamentacion de
 de la fachada de silleria ó cemento de los
 distintos elementos constructivos y decoracion de la
 misma, lo que no dudo obtener de la justificacion
 reconocida de V.E.

Las Palmas Mayo 18 de 1898.

pp.ª de Maria del Pino Letourneau

Salvador C. Batista

Pro

N.º 3537 N.º 11-17 = 7.ª clase

sentada el día veinte y tres del mes de su
fecha con la cédula personal n.º 3537 que
devolví al interesado.

Unidad

Señalada 25 de Mayo de 1898

Nisto se acordó informe la comi-
sion de obras y ornato.

Unidad

En

La Comision de Obras
propone a V.º se sirva aprobar
los adjuntos planes presentados
por Don Maria del Cruz
Cotoncari

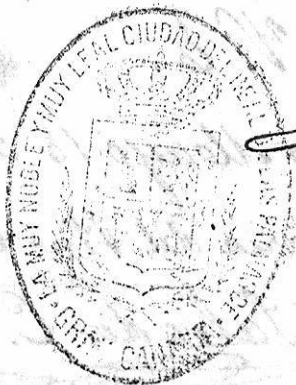
La Cañada, Junio 1.º de 1898

Eugenio Umberto

Señalada de Junio 1.º de 1898

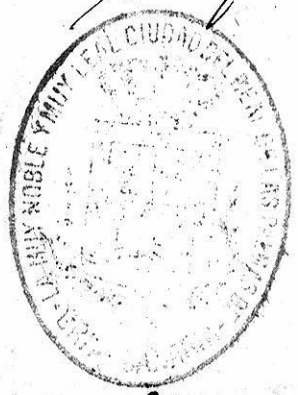
Nisto, se acordó aprobarlo de confor-
midad con el dictamen anterior

Unidad

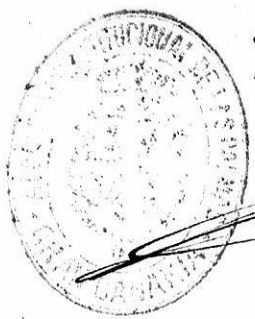


En

Las Palmas a veinte y dos de Junio
de mil ochocientos noventa y ocho.
comparecio en esta Secretaria Don
Pedro Ramos como encargado de Doña
Maria del Pino Letourneau, a quien no
refiere el contenido de esta expediente
y le tiene saber la obligacion de satis-
facer a los fondos municipales la canti-
dad de quinientos noventa y seis cen-
timos por derechos sobre la licencia de
fabricacion; al propio tiempo le tiene tam-
bien saber la obligacion de dar parte al
Regioado cuando termine la obra. Dto
Junio por que expreso no saber, se que
certifico.



Don Pedro Ramos ha certifi-
cado en esta Secretaria con respecto de
pago en la que cuenta que Doña
Maria del Pino Letourneau a satisfecho
los derechos que se expresan en la di-
ferencia anterior
Las Palmas Junio 22 de 1898



F. Pines

for.

nº 2282

Alcalde

En cumplimiento del decreto de
V.S. recaído en el parte dado por el Inspec-
tor de la Guardia municipal sobre ter-
minación de las obras de reedificación
de una casa de la calle Mayor de Tránsito
propia de D. Pius Stourneau tengo el
honor de informar a V.S. que del re-
conocimiento practicado a dicha obra,
resulta que se hallan perfectamente
ajustadas a los planos de proyecto
presentados y aprobados oportuna-
mente por la Excm. Corporación
municipal.

Lo que hago constar en cumpli-
miento de lo prevenido en el
art.º 489 de las ordenanzas.

Dio que a V.S. m. p. a. S.
Las Palmas 24 Octubre 899

Lorenzo Arroyo

